



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 2011 Fecha: 14 MAYO 2021

Resolución Gerencial General Regional N° 125-2021 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 14 MAYO 2021

VISTOS:

La Adenda N°001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de La Perla – Convenio N°001-2020-GRC, el Informe N°312-2021-GRC-GGR/OTDyA de fecha 11 de mayo de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°172-2019-Gobierno Regional del Callao, de fecha 03 de julio del 2019, el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de La Perla, suscribieron el Convenio Marco N°001-2019-GRC;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°097-2020- Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 16 de julio del 2020, se resolvió aprobar el Convenio Específico N°001-2020 de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de La Perla, cuyo objeto es ejecutar el Proyecto de Inversión "Mejoramiento de las Calles Huáscar 1-2-3-4-5-6, Atahualpa 3-4-5-6, Cahuide 4-5-6-7, 8 de Octubre 1, Zarumilla 3-4-5-6, Washington 2-3-4-5-6, Belisario Suarez 1-2 – Perla Baja, distrito de La Perla – Callao – Callao", con Código Único N°2282764;

Que, con Oficio N°009-2021-SG/MDLP, ingresado con Hoja de Ruta N°004661 de fecha 25 de marzo de 2021, el Secretario General de la Municipalidad de La Perla, en atención al Oficio N°342-2020-GRC/GGR, remite la Adenda al Convenio N°001-2020-GRC aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°097-2020-GRC;

Que, las partes han acordado suscribir la Adenda N°001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de La Perla – Convenio Específico N°001-2020-GRC - con el objeto de modificar la Cláusula Segunda del Convenio Específico, referido a la actualización de costos del Expediente Técnico de la Segunda Etapa de la Obra del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de las Calles Huáscar 1-2-3-4-5-6, Atahualpa 3-4-5-6, Cahuide 4-5-6-7, 8 de Octubre 1, Zarumilla 3-4-5-6, Washington 2-3-4-5-6, Belisario Suarez 1-2 – Perla Baja, distrito de La Perla – Callao – Callao";

Que, con Informe N°312-2021-GRC-GGR/OTDyA, la Jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, manifiesta que habiendo cumplido con el registro de la Adenda N°001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de La Perla – Convenio N°001-2020-



GRC, resulta necesario continuar con el trámite dispuesto por el numeral 10 del artículo VIII de la Directiva N°002-2007-GRC-GGR – Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios;

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2007-GRC-GGR, de fecha 10 de abril de 2007, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios", se tiene como finalidad establecer la correcta elaboración de los Convenios que suscriba el Gobierno Regional del Callao, con las diversas personas naturales y jurídicas de derecho público y privado; así como el procedimiento que debe seguirse para su elaboración, notificación y archivo; la misma que establece que los convenios suscritos deben ser aprobados mediante Resolución Gerencial General Regional;

De acuerdo a lo dispuesto en el literal k) del artículo 21 de la ley N°27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo prescrito en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 , y sus modificatorias; en el ejercicio de las facultades conferidas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional, N°000322; de fecha 14 de agosto de 2018; contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Adenda N°001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de La Perla – Convenio Específico N°001-2020-GRC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 245 Fecha: 14 de agosto 2021

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]
 Econ. Rodolfo Raúl Castro Retes
 Gerente General Regional (e)

**ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
CONVENIO N°001-2020-GRC.**

Conste por el presente documento, que se extiende por triplicado, para la suscripción de la Adenda N° al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de la Perla – Convenio N°001-2020-GRC que celebran de una parte, el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, con RUC N° 20505703554, con domicilio legal en Av. Elmer Faucett N° 3970 – Provincia Constitucional del Callao, debidamente representado por su Gerente General Regional (e) ECO. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES, identificado con DNI N° 07225688; designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 001 de fecha 04 de enero de 2021; y con facultades conferidas con Resolución Ejecutiva Regional N° 322 de fecha 14 de agosto de 2018, a quien en adelante se denominará LA REGION; y, de la otra parte, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA, con RUC N° 20131369710, con domicilio legal en Calle Juan José Pardo N°598 Urb. Benjamín Doig Lossio – Distrito de La Perla - Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Alcalde SR. ANIBAL NOVILO JARA AGUIRRE, identificado con D.N.I. N°25466154, designado mediante Resolución N° 3591-2018-JNE del 21 de diciembre del año 2018, a quien en adelante se le denominará LA MUNICIPALIDAD, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: LOS ANTECEDENTES:

Con fecha 28 de Junio del 2019 LAS PARTES, suscribieron un Convenio Marco N°001-2019-GRC, para coordinar esfuerzos y derivar recurso humanos, materiales, técnicos y financieros orientados a desarrollar proyectos actividades y programas que beneficien a la población de la Perla. Aprobado mediante Resolución Gerencia General Regional N°172-2019.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°097-2020-Gobierno Regional del Callao- GGR, se aprobó el Convenio N°001-2020-GRC – Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de La Perla, de fecha 08 de Julio del 2020 cuyo objeto es ejecutar el Proyecto de Inversión “Mejoramiento de las Calles Huáscar 1-2-3-4-5-6, Atahualpa 3-4-5-6, Cahuide 4-5-6-7, 8 de Octubre 1, Zarumilla 3-4-5-6, Washington 2-3-4-5-6, Belisario Suarez 1-2- Perla Baja, Distrito de La Perla – Callao- Callao”, con Código Único N°2282764.

Que mediante Oficio N°014-2020-GDU/MDLP de fecha 03 de Julio del 2020, la Municipalidad Distrital de La Perla traslada la Resolución Gerencial N°225-2020-GDU-MDLP de fecha 03 de julio del 2020, el cual aprueba la actualización del Expediente Técnico respecto de la adecuación a las disposiciones sanitarias en materia de prevención y propagación del COVID – 19, con un presupuesto actualizado a junio de 2020 con valor referencial de S/. 3 403.371.54, para la ejecución de la obra.

SEGUNDA: DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

LA REGIÓN Y LA MUNICIPALIDAD, de común acuerdo conviene en modificar la Cláusula Segunda al Convenio, agregando el siguiente párrafo:

“LA MUNICIPALIDAD”, aprobó la Resolución Gerencial N°225-2020-GDU-MDLP de fecha 03 de julio del 2020, la cual resuelve aprobar la actualización de costos del Expediente Técnico de la Segunda Etapa de la Obra del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES HUASCAR 1-2-3-4-5-6, ATAHUALPA 3-4-5-6, CAHUIDE 4-5-6-7, 8 DE OCTUBRE 1, ZARUMILLA 3-4-5-6, WASHINGTON 2-3-4-5-6, BELISARIO SUAREZ 1-2-PERLA BAJA, DISTRITO DE LA PERLA-CALLAO-CALLAO” por un costo de obra que asciende a S/. 3, 403, 371.54 (Tres Millones cuatrocientos tres mil trescientos setenta y uno con 54/100 soles), el mismo que será

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 205 Fecha: 14 Mayo 2021

ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por contrata), siendo el plazo de ejecución de 90 días calendarios, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución".

TERCERA: DE LA INALTERABILIDAD DE LAS DEMAS CLAÚSULAS DEL CONVENIO

Las demás cláusulas del Convenio N°001-2020-GRC-Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de La Perla, se mantienen inalterables en todos sus extremos.

En señal de conformidad, se suscribe la presente adenda por triplicado, en la Provincia Constitucional del Callao, el **11 MAYO 2021**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. Rodolfo Raúl Castro Retes
Gerente General Regional (e)
RODOLFO RAUL CASTRO RETES
Gerente General Regional (e)
del Gobierno Regional del Callao

ANIBAL NOVILO JARA AGUIRRE
Alcalde de la Municipalidad Distrital La Perla

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos Alberto Arias Martínez
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 205 Fecha: 14 mayo 2021

